

<https://www.ammар.org.ar/AMMAR-realizara-la-Mesa-de.html>

AMMAR realizará la Mesa de Incidencia "Hacia el reconocimiento del Trabajo Sexual" en Entre Ríos

ammар.nacional

- Noticias - Secretaría General -

Fecha de publicación en línea: Martes 13 de octubre de 2015

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

AMMAR filial Entre Ríos debatirá sobre la regulación del Trabajo Sexual Autónomo, durante la primera Mesa de Incidencia Política "Hacia el reconocimiento del Trabajo Sexual" que realizará en la provincia.



La Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR) filial Entre Ríos, realizará la Mesa de Incidencia "Hacia el reconocimiento del Trabajo Sexual" para instalar el debate sobre el acceso a derechos laborales por parte de mujeres, mujeres trans y hombres mayores de 18 años que deciden ejercer voluntaria y autónomamente el Trabajo Sexual. Será el viernes 16 de octubre a las 10:00 hs. en la sede de la CTA (Alameda de la Federación 439) de la ciudad de Paraná.

Participarán como panelistas Alberto Stella, Titular de ONUSIDA en el Cono Sur, Luis Eduardo Galligo, Secretario General de la CTA Entre Ríos; Guadalupe Pérez, Representante de ATTTA en Paraná; Norma Torres, Secretaria General Ammar Entre Ríos y Georgina Orellano, Secretaria General Ammar Nacional.

La Secretaria General de AMMAR Entre Ríos, Norma Torres sostiene: "Queremos presentar el Proyecto de Ley para regular el Trabajo Sexual Autónomo en la provincia. Pedimos ser reconocidas como trabajadoras para acceder a derechos laborales como obra social, aportes jubilatorios, vivienda y créditos al igual que cualquier miembro de la clase trabajadora". Y agregó: "No somos víctimas, somos mujeres mayores de edad que decidimos ejercer el Trabajo Sexual y nos organizamos hace más de 20 años para luchar contra la Violencia Institucional y la vulneración de nuestros derechos. Esperamos que algún legislador provincial se anime a acompañar nuestras demandas, hemos hablado con varios de ellos pero no hemos obtenido respuesta. Prima el debate moral sobre si es o no trabajo, se invisibilizan nuestras voces y no se analizan nuestras reivindicaciones desde una perspectiva de derechos".

Durante la actividad, Trabajadoras Sexuales organizadas en Ammar, representantes de organismos multilaterales, líderes sindicales e integrantes de organizaciones sociales analizarán las problemáticas actuales del Trabajo Sexual en la provincia y en el país. Discutirán sobre la vigencia de Códigos Contravencionales que habilitan a la policía para detener a Trabajadoras Sexuales en la vía pública y los impactos de las políticas anti-trata en lo que respecta a la vulneración de derechos hacia Trabajadoras Sexuales Autónomas.

AMMAR realizará la Mesa de Incidencia "Hacia el reconocimiento del Trabajo Sexual" en Entre Ríos

La provincia de Entre Ríos, al igual que Santiago del Estero y Santa Fé, es una de las provincias que derogó los artículos contravencionales que facultaban a la policía para llevar presas a las trabajadoras Sexuales que ejercían en la calle. El artículo 45 de la ley de Contravenciones 3815 de la provincia databa de 1952 y fue derogado en el 2003, seis años después de creada la filial de Ammar Entre Ríos.

Al respecto, la Secretaria General de Ammar Nacional, Georgina Orellano destaca: "La derogación de los artículos contravencionales fue uno de los primeros logros de las compañeras de Ammar en Entre Ríos. La organización de las Trabajadoras Sexuales de la provincia logró mejorar las condiciones de trabajo en la calle, pues ya no son perseguidas ni coimeadas por la policía. El problema en la actualidad son los cierres de las fuentes de trabajo por decretos provinciales y ordenanzas municipales anti-trata que no permiten diferenciar entre la misma y el Trabajo Sexual Autónomo, y exponen a nuestras compañeras a una mayor clandestinidad. Nos preocupa sobremanera la no existencia de un marco regulatorio que nos ampare y nos garantice derechos a las Trabajadoras Sexuales".

Desde su fundación, Ammar Entre Ríos ha logrado fortalecer el movimiento de Trabajadoras Sexuales y ha articulado con distintas organizaciones de base, sindicales e instituciones defensoras de Derechos Humanos como el INADI y centros de salud sensibilizados para brindar una atención amigable a quienes ejercen el Trabajo Sexual.

En Argentina el Trabajo Sexual no es ilegal, sin embargo, en los lugares donde se ejerce es penalizado. En 19 provincias continúan vigentes artículos contravencionales que llevan presas hasta por 30 días a las Trabajadoras Sexuales que ejercen en la vía pública. En distintos municipios están prohibidos los cabarets y las whiskerías, y los departamentos privados de Trabajadoras Sexuales Autónomas son allanados por los operadores estatales de las dependencias antitrata.

En este contexto, la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) reclama por la derogación de artículos contravencionales vigentes que penalizan el ejercicio del Trabajo Sexual en la vía pública y por una regulación que garantice los derechos laborales de las personas que ejercen el trabajo sexual. Además, pide una Ley que regule el Trabajo Sexual Autónomo y proteja su ejercicio.

Para generar datos estadísticos y empíricos sobre la violencia hacia Trabajadoras Sexuales por parte de la policía y las agencias que ejecutan las políticas antitrata, Ammar lanzó la línea telefónica gratuita 0810-999-0763 donde Trabajadoras/es Sexuales de todo el país pueden denunciar casos de violencia institucional. Con la información recibida, el Sindicato de Trabajadoras Sexuales busca contribuir a la generación de políticas públicas encaminadas a garantizar condiciones dignas para el ejercicio de la labor.